

42 *Patricia Domínguez Cepeda*

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de _____ Atlántico
Inspector de Trabajo _____ Patricia Domínguez Cepeda

Número ___022

CIUDAD:	BARRANQUILLA	FECHA:	DD 27	MM 09	AAAA 2017	HORA	2:17 pm
----------------	---------------------	---------------	-----------------	-----------------	---------------------	-------------	----------------

DEPOSITANTE

NOMBRE	MARIA YOLANDA CASTAÑO AGUDELO – AIDA LUCIA VELEZ VENGOECHEA		
No. IDENTIFICACIÓN	24.627.054- 32.609.453		
CALIDAD	Representante del Sindicato – Representante por la empresa		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 53 N 46-192 oficinas- Local 301		
No. TELÉFONO	3710310	Correo Electrónico	<u>avelez@olimpica.com.co</u>

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	<input checked="" type="checkbox"/> Convención Colectiva	<input type="checkbox"/> Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/> Contrato Sindical
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA		
Y	<input checked="" type="checkbox"/> Organización Sindical	<input type="checkbox"/> Trabajadores	
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA " SINTRAOLIMPICA "		
CUYA VIGENCIA ES	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017 AL 31 DE JULIO DEL 2020		
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>		AMBITO DE APLICACION	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Local
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios	

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

COD 19548



**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE
CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


PATRICIA DOMÍNGUEZ CEPEDA
Inspectora de Trabajo


MARIA YOLANDA CASTAÑO AGUDELO
Depositante Por Sindicato


AIDA LUCIA VELEZ VENGOECHEA
Depositante por la empresa

2 OCT 2017

MEMORANDO

00002013

7108001

Barranquilla, Octubre 2 de 2017

PARA : Dra. MARTHA PATRICIA ARIAS PAEZ / Coordinador Grupo Archivo Sindical
Cra 14 N° 99-33, Bogotá DC.

DE : INSPECTOR DE TRABAJO

ASUNTO: DEPOSITO CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO FIRMADA CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A "SINTRAOLIMPICA".

Para su correspondiente trámite, por medio del presente escrito remito depósito de la Convención Colectiva de Trabajo firmada con el sindicato Nacional de Trabajadores de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A realizada por la organización sindical denominada de sigla SINTRAOLIMPICA, registrado bajo N° 022 del 27/09/2017.

Anexo: expediente, constante en (42) folios.

Atentamente,


PATRICIA DOMINGUEZ CEPEDA

Transcribió: Patricia D.

Elaboró: Patricia D.

Revisó: Patricia D.

C:\Documents and Settings\Administrador\Escritorio\Iliana cabarcas\MEMOS.doc

 MINTRABAJO	No. Radicado 11EI201733210000010670
	Fecha 2017-10-31 03:12:25 pm
Remitente	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos 1	Folios 1
	
COR11EI201733210000010670	

[Handwritten signature]

Barranquilla, Septiembre 27 del 2017.

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

Con la presente nos permitimos hacer deposito ante esa entidad de la Convención Colectiva de Trabajo firmada con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. "SINTRAOLIMPICA", el día 19 de Septiembre de 2017, para el periodo 2017 – 2020, con una vigencia de tres (3) años.

Atentamente,

[Handwritten signature]

AIDA LUCIA VÉLEZ VENGOECHEA
Gerente Nacional Gestión Humana
Representante Legal Olímpica S.A.

[Handwritten signature]

MARIA YOLANDA CASTAÑO AGUDELO
Presidente
Sindicato Nacional de Trabajadores de
Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

3321000 - 11EE2017332100000038102

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

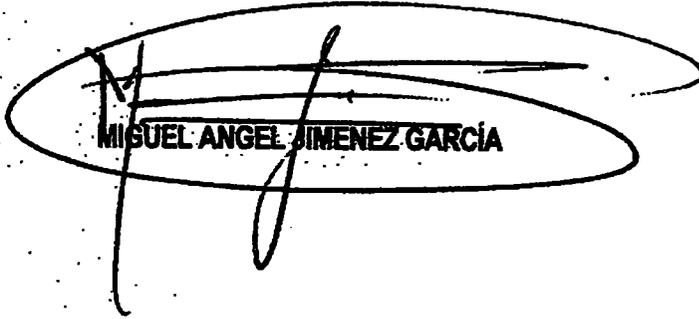
CERTIFICA

Que revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y vigente la Organización Sindical denominada **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA "SINTRAOLIMPICA"**, de Primer Grado de Empresa, con Registro de Inscripción número 00442 del 04 de marzo de 1975, con domicilio en Chia, departamento de Cundinamarca.

Que la Junta Directiva **NACIONAL** de la citada Organización Sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** a las 11:45 am, mediante **CONSTANCIA DE DEPOSITO** número 12 del 11 de julio de 2014, proferida por Clemencia Castañeda Valbuena, Inspectora de Trabajo de la Dirección Territorial Cundinamarca, la cual registra a la señora:

MARIA YOLANDA CASTAÑO AGUDELO en calidad de **PRESIDENTE**

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA

Elaboró: L.Pineda
Revisó y aprobó: M.Jimenez.



	No. Radicado	08SE201733210000016433
	Fecha	2017-08-04 07:08:36 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Dupon	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Destinatario	MARIA YOLANDA CASTAÑO A	
Anexos	2	Folios 1
COR08SE201733210000016433		

Bogotá D.C.,

(Al responder por favor citar éste número de radicado)

Señora:
MARIA YOLANDA CASTAÑO A.
 Presidenta Nacional
 SINTRAOLIMPICA
 Telefax: 2352408
 E-mail: sintraonacional1010@gmail.com
 Calle 59 No. 13-20 Oficina 302
 Bogotá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta Radicado 11EE2017332100000038102

Respetada señora:

Con el fin de dar respuesta a su solicitud allegada a este Ministerio con el número relacionado en el asunto, de manera le remito en cuatro (04) folios los siguientes documentos de la organización sindical **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA "SINTRAOLIMPICA"**.

- Certificación de vigencia, presidente y Junta Directiva Nacional.
- Certificación de vigencia, presidente y Junta Directiva de la Subdirectiva Secc Bogotá

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GARCIA
 Coordinador Archivo Sindical

Anexos: Cuatro Folios.
 Transcriptor: Luz p.
 Elaboró: Luz P.
 Revisó y Aprobó: M. Jiménez



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 de Sep/bre de 2017 Hr:10:57:47 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HJ0E5668FF
RECIBO DE CAJA: 03-10030029
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.200

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,427 del 29 de Octubre de 1977, otorgada en la Notaria Quinta de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 10 de Nov/bre de 1977 bajo el No. 7,577 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
anonima denominada "SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICAS S.A."-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,346 del 11 de Sep/bre de 1978, otorgada en la Notaria 5a de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 15 de Sep/bre de 1978 bajo el No. 8,843 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
cambio su razon social por la denominacion de "SUPERTIENDAS Y DRO -
GUERIAS OLIMPICA S.A."-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,673 del 17 de Mayo de 1994, otorgada en la Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 27 de Mayo de 1994 bajo el No. 54,150 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
cambio de razon social, por la denominacion SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS
OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
2,346	1978/09/11	Notaria 5a de Barranquilla	8,843	1978/09/15
2,314	1978/09/07	Notaria 5a. de Barranquilla.	8,868	1978/09/22
2,706	1978/10/05	Notaria 5a. de Barranquilla.	8,983	1978/10/23
3,218	1978/12/05	Notaria 5a. de Barranquilla.	9,267	1978/12/19
1,264	1979/06/25	Notaria 5a. de Barranquilla.	10,191	1979/07/03
863	1982/05/18	Notaria 5a. de Barranquilla.	15,035	1982/06/02
1,008	1984/05/30	Notaria 5a. de Barranquilla.	19,159	1984/05/12
1,144	1986/05/22	Notaria 5a. de Barranquilla.	24,118	1986/05/29
1,364	1988/05/13	Notaria 5a. de Barranquilla.	30,106	1988/05/06
1,620	1989/05/24	Notaria 5a. de Barranquilla.	33,524	1989/05/07
1,776	1990/05/16	Notaria 5a. de Barranquilla.	36,861	1990/05/25
2,069	1991/05/24	Notaria 5a. de Barranquilla.	41,273	1991/06/13
1,788	1993/05/03	Notaria 5a. de Barranquilla	49,561	1993/05/21
1,673	1994/05/17	Notaria 5a. de Barranquilla	54,150	1994/05/27
1,355	1995/04/20	Notaria 5a. de Barranquilla	58,646	1995/05/03
2,133	1996/06/06	Notaria 5a. de Barranquilla	64,529	1996/06/26
1,617	2002/04/19	Notaria 5a. de Barranquilla	98,975	2002/05/29
2,009	2004/04/30	Notaria 5. de Barranquilla	111,053	2004/05/11
1,361	2007/02/28	Notaria 5 a. de Barranquilla	130,661	2007/03/21
130	2008/01/11	Notaria 5 a. de Barranquilla	137,010	2008/01/15

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----

SIGLA: OLIMPICA S.A..

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 890.107.487-3.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 28,627, registrado(a) desde el 07 de Nov/bre de 1977.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 29 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN
ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO
PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Actividad Secundaria : 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS.-----
C E R T I F I C A

Otras Actividades 1 : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.-----
C E R T I F I C A

Otras Actividades 2 : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA.-----
C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 5,022,203,756,000=.
CINCO BILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS.

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:
CL 53 No 46 - 192 LO 3-01 en Barranquilla.
Email Comercial: iosorio@olimpica.com.co
Telefono: 03710350.
Direccion Para Notif. Judicial:
CL 53 No 46 - 192 LO 3-01 en Barranquilla.
Email Notific. Judicial: iosorio@olimpica.com.co
Telefono: 03710350.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 19 de Abril de 2102.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social la compra, venta, importacion, exportacion, transformacion, empaque, produccion y en general el comercio de alimentos y comestibles, bebidas, medicamentos, cosmeticos, articulos y aparatos para el hogar, papeleria y libros, prendas de vestir y otros semejantes, operaciones que podra hacer por cuenta propia o ajena, al por mayor y al detal, de contado y a credito, y en locales propios o ajenos. Toda clase de actividades agropecuarias que originan productos de los mencionados; la asesoria en los mismos ramos a otras personas mediante remuneracion.

******* C O N T I N U A *******



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----

NIT: 890.107.487-3.

cion. La compra, venta, negociacion y administracion de acciones, bonos y valores bursatiles, en general, invertir sus propios dineros con caracter de activos inmovilizados, en toda clase de bienes raices, en acciones o derechos de otras sociedades de cualquier tipo y cualquiera que sea su objeto y la responsabilidad que asuma su administracion cuando fuere el caso. En desarrollo de este objeto la sociedad podra adquirir y enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos a cualquier titulo y cambiarles su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, y en consecuencia, aceptar, girar, descontar, adquirir, garantizar, endosar, dar en prenda o garantia toda clase de instrumentos negociables, dar y recibir credito, recibiendo u otorgando garantias reales o personales, y en general, toda clase de actos o contratos licitos que tiendan directamente a la realizacion de su objeto social. La sociedad no podra garantizar las obligaciones de terceros, salvo que ello sea requerido para el desarrollo, perfeccionamiento y ejecucion de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social. La sociedad tendra amplias e ilimitadas facultades para realizar cualquier tipo de negocios o inversion sin limite de cuantia en una gama de portafolio de negocios diferentes o diversos a los aqui estipulados incluyendo sin limite a proyectos inmobiliarios, de construccion, de inversion y explotacion en infraestructura y cualquier otro similar a los anteriores a nivel nacional.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****5,000,000,000	*****500,000,000	*****10
Suscrito		
\$*****1,962,119,570	*****196,211,957	*****10
Pagado		
\$*****1,962,119,570	*****196,211,957	*****10

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La direccion y administracion de la sociedad sera ejercida por los siguientes organos: La Asamblea General de Accionistas: La Junta Directiva, y; El Presidente. El Presidente tiene a su cargo la administracion, gobierno y representacion legal de la sociedad. De manera particular ejercera las siguientes funciones, sin limitacion alguna entre otras: Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social y/o necesarios para su cabal realizacion, de conformidad con lo previsto en la ley y estos estatutos. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos.-----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 26 de Enero de 2009, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 20 de Febrero de 2009 bajo el Nro 146,636 del libro respectivo, consta que la sociedad:

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
Tiene la calidad de CONTROLANTE de:
SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Barranquilla.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 19 de Marzo de 2004, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 01 de Abril de 2004 bajo el Nro 110,304 del libro respectivo, consta que la sociedad:

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:
SONOVISTA PUBLICIDAD S.A.
Domicilio: Barranquilla
PORTALES URBANOS S.A.
Domicilio: Barranquilla.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 30 de Nov/bre de 2005, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 28 de Dic/bre de 2005 bajo el Nro 121,727 del libro respectivo, consta que la sociedad:

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:
PORTAL DE ARMENIA S.A.
Domicilio: Armenia.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 38 del 15 de Febrero de 2007 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 07 de Marzo de 2007 bajo el No. 130,324 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Char Abdala Jabib

CC.*****3,714,542

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

2. Celedon Manotas Hernando	CC.*****3,792,996
3. Char Abdala Farid	CC.*****3,714,963
4. Celia Martinez Aparicio Gian Piero	CC.*****8,736,026
5. Diazgranados Alzamora Joaquin Alfredo	CC.*****1,679,442

Suplentes

1. Char Navas Jaime Antonio	CC.*****8,731,924
2. Mercado González Aquiles Ignacio	CC.*****3,745,379
3. Char Chaljub Antonio	CC.*****8,745,852
4. Gutierrez de Piñeres Abello Arturo	CC.*****72,011,341
5. Char Carson Erlinda	CC.*****32,698,448

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,133 del 06 de Junio de 1996, otorgada en la Notaria 5a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Junio de 1996 bajo el No. 64,529 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
1o. Suplente del Presidente Char Abdala Jabib	CC.*****3714542
2o. Suplente del Presidente Carbonell Gomez Jose Manuel	CC.*****3744773

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 92 del 25 de Octubre de 1999 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 1999 bajo el No. 83,790 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Char Chaljub Antonio	CC.*****8745852

C E R T I F I C A

Que por Providencia Administrativa No. 251 del 06 de Mayo de 2002, emitido por la Superintendencia de Valores de Bogota cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Julio de 2002 bajo el Nro 99,901 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante de los Tenedores de Bonos FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Ni.*****800143157

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 27 del 17 de Marzo de 2000 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 06 de Mayo de 2000 bajo el No. 86,851 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. PRICewaterHOUSE COOPERS LTDA	Ni.*****860,002,062

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 17 de Mayo de 2013, otorgado en Barranquilla, PRICewaterHOUSECOOPERS LTDA inscrito en esta Cámara de Comercio, el 28 de Mayo de 2013 bajo el Nro 255,333 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Ppal Sarmiento Estrada Yamile Patricia	CC.*****32,753,813

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 13 de Junio de 2017, otorgado en Barranquilla por PricewaterhouseCoopers Ltda. inscrito en esta Cámara de Comercio, el 14 de Junio de 2017 bajo el Nro 327,906 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Rodriguez Bovea Alvaro Enrique	CC.*****72,132,141

C E R T I F I C A

Que por documento privado de fecha 3 de Abril del 2.001, inscrito en esta Camara de Comercio el 19 de Abril del 2.001 bajo el No. 1.932 del libro respectivo, consta que el señor JOSE MANUEL CARBONELL GOMEZ C.C. No. 3.744.773, actuando en su calidad de representante legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. -OLIMPICA S.A., otorga Poder Especial al señor MAURICIO CORREA LATORRE C.C. No. 10.276.-256, para que en nombre y representacion de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. -OLIMPICA S.A., celebre los contratos de concesiones y venta de publicidad en general hasta por la suma de Quinientos Millones de Pesos M.L. (\$500.000.000.oo).-----

C E R T I F I C A

Que según Documento Privado del 13 de Marzo del 2.002, inscrito en

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

esta Camara de Comercio, el 3 de Abril del 2.002, bajo los Nos. 2.125 y 2.126 del libro respectivo, consta que JOSE MANUEL CARBONELL GOMEZ C.C. No. 3.744.773 de Puerto Colombia, actuando en nombre y representacion, en calidad de Segundo Suplente del Gerente, de la sociedad SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A., otorga Poder Especial, Amplio y Suficiente a ZULMA MUNOZ BELENO C.C. No. 32.766.-829, y/o ALEJANDRO ARTETA ABELLO C.C. No. 72.138.444 de Barranquilla para que en nombre y representacion de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A., suscriba, en virtud del contrato de Factoring celebrado entre SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A., y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, los endosos de los pagares de tarjetas de credito CREDISAO, a favor de esa entidad financiera. Este poder sera valido mientras ZULMA MUNOZ BELENO y ALEJANDRO ARTETA ABELLO esten vinculados a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, como Jefe de Credito y Cartera de Consumo y Secretario General, respectivamente.-----

C E R T I F I C A

Que segun Providencia Administrativa No.0251 del 6 de mayo del 2.002 proferida en Santafe de Bogota por la Superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercio el 22 de julio del 2.002 bajo el No.99.894 del libro respectivo, consta que se autorizo a la sociedad SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A., a la emision de bonos.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 07 de Febrero de 2007, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 09 de Febrero de 2007 bajo el Nro 3,201 del libro respectivo,-----
JOSE MANUEL CARBONELL GOMEZ, C.C.No.3.744.773 de Puerto Colombia (Atlantico), obrando en nombre y representacion legal de -----
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A., sociedad ----
comercial, constituida mediante Escritura Publica numero 2427 del 29 de octubre de 1.977 de la Notaria Quinta de Barranquilla, -----
inscrita en la Camara de Comercio de Barranquilla el 10 de -----
noviembre de 1977, con domicilio principal en la citada ciudad, ----
mediante este documento otorgo poder especial, pero amplio y -----
suficiente a CARMELO VERGARA SALGADO, C.C.No.92.227.773 de Tolu ----
(Sucre), quien es el jefe del Departamento de Cartera de OLIMPICA
S.A., para que en nombre de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.
OLIMPICA S.A. endose con su firma, para cobro juridico o -----
extrajuridico, los cheques recibidos por ventas de mercancias. Este
poder perdera validez y vivencia en el momento en el cual el Senor
CARMELO VERGARA SALGADO deje de desempeñarse como jefe del -----
Departamento de Cartera de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

El apoderado esta facultado para realizar ampliamente la diligencia que se le encomienda. -----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 03 de Sep/bre de 2007, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 05 de Sep/bre de 2007 bajo el Nro 3.325 del libro respectivo,-----
consta que ANTONIO CHAR CHALJUB C.C. No. 8.745.852, obando en -----
nombre y representacion legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A., otorga Poder Especial, Amplio y Suficiente, al señor ARIS PRIETO AHUMADA C.C. No. 7.441.884, para que en nombre y representacion de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A. ejerza y ejecute las siguientes actividades en todo el -----
territorio Colombiano: 1.- Llevar la representacion legal de la ----
sociedad en todos los procesos judiciales y/o administrativos en que se debatan o controviertan los derechos de SUPERTIENDAS Y -----
DROGUERIAS OLIMPICA S.A., sin importar la calidad en que participe y, en especial tratandose de su calidad de mandante o demandada. 2 Representar a la sociedad en los asuntos inherentes al manejo del recurso humano y en las actuaciones ante el Ministerio de -----
Proteccion Social y las demas autoridades administrativas, -----
laborales, de salud o que de cualquier modo intervengan directa o indirectamente en el manejo del recurso humano de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A: 3 Constituir apoderados en todos los -----
procesos judiciales y/o administrativos que se inicien o se -----
tramiten en todo el pais en donde tenga intereses la sociedad como demandante o como demandada, por estos echos, actos y operaciones en todo el pais. Tambien podra constituir apoderados en estos -----
mismos terminos para todas las actuaciones ante autoridades -----
administrativas, asi como revocar los poderes conferidos. 4 -----
Desistir, transigir, conciliar y facultar a apoderados para los ----
actos arriba mencionados cuando lo estime conveniente. 5 -----
Representar a la sociedad ante el SENA, el ISS, las Cajas de -----
Compensacion Familiar y cualquier otra autoridad administrativa. 6.
Notificarse de cualquier providencia judicial laboral y -----
administrativa laboral, absolver posiciones e interrogatorios de parte, conciliar, pagar, otorgar poderes a abogados en ejercicio. 7. Adelantar todas las diligencias, actuaciones judiciales y -----
gestiones administrativas para el cabal cumplimiento de este -----
mandato. 8. Para que firme las escrituras publicas de hipotecas a favor de OLIMPICA S.A. y demas documentos por medio de los cuales los empleados de la empresa reciban creditos de vivienda y otros bienes, garanticen el pago a la misma de los dineros dados por ----
concepto de prestamos, asi como para firmar las escrituras publicas de cancelacion de hipotecas.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Que por Documento Privado del 31 de Octubre de 2007, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 06 de Nov/bre de 2007 bajo el Nro 3,396 del libro respectivo,-----
Consta que JOSE MANUEL CARBONELL GOMEZ CC.No.3.744.773, obrando en nombre y representacion legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A., otorga poder especial, pero amplio y suficiente a CLAUDIA PENUELA MIGUEL CC.No.32.896.383, para que en nombre y ----
representacion legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA -----
S.A.-OLIMPICA S.A. , comparezca a las audiencias de conciliacion judiciales o extrajudiciales en las cuales sea convocada la -----
sociedad que represento, en especial tratandose de aquellas que se lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la ley 640 de 2.001 o en las normas que la complementen, modifiquen o adicionen. La -----
apoderada se encuentra plenamente facultado para suscribir las ----
respectivas actas de conciliacion o de no conciliacion, y para ----
obligar a SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A. en cualquier acuerdo conciliatorio.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 14 de Nov/bre de 2007, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 21 de Nov/bre de 2007 bajo el Nro 3,409 del libro respectivo,-----
consta que ANTONIO CHAR CHALJUB C.C. No. 8.745.852, obrando en nombre y representacion legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A., otorga Poder Especial, pero Amplio y Suficiente a HUMBERTO INSIGNARES DE HART C.C. No. 8.734.675, Vicepresidente Administrativo de la compania, para que en nombre y representacion de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A. ejerza y ejecute las siguientes actividades en todo el territorio nacional:
1. Llevar la representacion legal de la sociedad en todos los procesos judiciales y/o administrativos en que se debatan o controviertan los derechos de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A., sin importar la calidad en que participe y, en especial tratandose de su calidad de demandante o demandada. 2. Representar a la -----
sociedad en los asuntos inherentes al manejo del recurso humano y en las actuaciones ante el Ministerio de Proteccion Social y las demas autoridades administrativas; laborales, de salud o que de ----
cualquier modo intervengan directa o indirectamente en el manejo del recurso humano de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. 3.
Comparecer en nombre y representacion legal de SUPERTIENDAS Y -----
DROGUERIAS OLIMPICA S.A. a las audiencias de conciliacion judiciales y extrajudiciales en especial tratandose de aquellas que se ----
lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 640 de 2.001 o las normas que la complementen, modifiquen o adicionen, asi como para suscribir las respectivas actas de conciliacion o de no -----
conciliacion y para obligar a OLIMPICA S.A. en cualquier acuerdo

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

conciliatorio. 4. Constituir apoderados en todos los procesos -----
judiciales y/o administrativos que se inicien o tramiten en todo el
territorio nacional en donde tenga interes OLIMPICA S.A. Tambien
podra constituir apoderados en estos mismos terminos para todas las
actuaciones ante autoridades administrativas, asi como revocar los
poderes conferidos. 5. Desistir, transigir; conciliar y facultar a
apoderados para tales actos cuando lo estime conveniente. 6. Cele-
brar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ----
siempre y cuando el canon mensual no exceda el valor de cincuenta
(50) salarios minimos legales mensuales vigentes en la fecha de ----
celebracion del contrato. 7. Representar a la sociedad ante el ----
Sena, el ISS, Las Cajas de Compensacion Familiar y cualquier otra
autoridad administrativa. 8. Suscribir contratos de suministro o
venta de alimentos, medicamentos, cosmeticos y mercancias en -----
general que SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. comercialice.
9. Participar en las licitaciones que tengan por objeto la venta de
los productos indicados en el numeral 8 y firmar los contratos que
de ella se deriven, en una cuantia que individualmente o por -----
contrato no exceda de quinientos (500) salarios minimos legales ----
mensuales vigentes. 10. Endosar con su firma los cheques recibidos
para su cobro juridico y/o extrajudicial.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 06 de Agosto de 2008, otorgado en
Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 19 de Agosto
de 2008 bajo el Nro 3,708 del libro respectivo,-----
Consta que ANTONIO CHAR CHALJUB CC.No.8.745.852, obrando en nombre
y representacion legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA -----
S.A.-OLIMPICA S.A., otorgo poder especial, pero amplio y suficiente
a AIDA LUCIA VELEZ VENGOECHEA CC.No.32.609.453, para que en nombre
y representacion de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA -----
S.A.-OLIMPICA S.A. ejerza y ejecute las siguientes actividades en
todo el territorio nacional, mientras este en el ejercicio de su
cargo de gerente de gestion humana. 1.- Llevar la representacion
legal de la sociedad en todos los procesos judiciales y/o -----
administrativos de naturaleza o caracter laboral en que debatan o
controviertan los derechos de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA
S.A.-OLIMPICA S.A., sin importar la calidad en que participe y en
especial tratandose de su calidad de demandante o demanda. 2.- ----
Representar a la sociedad en los asuntos inherentes al manejo del
recurso humano y en las actuaciones entre el Ministerio de -----
Proteccion Social y las demas autoridades administrativas, -----
laborales de salud o que de cualquier modo intervengan directa o
indirectamente en el manejo del recurso humano de SUPERTIENDAS Y
DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A. 3.- Notificarse de cualquier
providencia judicial laboral y/o administrativa laboral, absolver
interrogatorios de parte, conciliar en materia laboral, pagar -----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

obligaciones de la compañía en materia laboral. 4.- Constituir -----
apoderados en todos los procesos judiciales y/o administrativos de
naturaleza o caracter laboral que se inicien o tramiten en todo el
territorio nacional en donde tenga interes SUPERTIENDAS Y -----
DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A. . Tambien podra constituir
apoderados en estos mismos terminos para todas las actuaciones -----
laborales ante autoridades administrativas, así como revocar los
poderes conferidos. 5.-Representar a la sociedad ante el sena, el
ISS, las cajas de compensacion familiar y cualquier otra autoridad
administrativa relacionada con asuntos laborales o de gestion del
recurso humano. 6.- Firmar las escrituras publicas de constitucion
y/o cancelacion de hipoteca y/o todos los documentos de garantias
que se otorguen a favor de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA -----
S.A.-OLIMPICA S.A. por medio de los cuales los empleados de la ----
empresa otorguen garantia en respaldo de creditos. 7.- Adelatar ----
todas las diligencias, actuaciones judiciales y gestiones -----
administrativas para el cabal cumplimiento de este mandato.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 05 de Junio de 2012, otorgado en
Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 20 de Junio de
2012 bajo el Nro 4,866 del libro respectivo,-----
consta que el señor JOSE MANUEL CARBONELL GÓMEZ, mayor de edad, ----
domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la -----
cédula de ciudadanía No. 3.744.773, obrando en nombre y -----
representación legal de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA -----
S.A.-OLIMPICA S.A., sociedad comercial, constituida mediante -----
Escritura Pública número 2427 del 29 de octubre de 1977, de la ----
Notaría Quinta de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio
de Barranquilla el 10 de noviembre de 1977, con domicilio principal
en la ciudad de Barranquilla; todo lo cual consta en el certificado
de existencia y representación expedido por la citada Cámara; que
se acompaña, otorgo poder especial, pero amplio y suficiente, -----
a NORELLA BEATRIZ BACCI GUTIERREZ también mayor de edad, -----
identificada con la cédula de ciudadanía número 32.608.507 expedida
en Barranquilla, para que en nombre y representación de -----
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.- OLIMPICA S.A. y en calidad
de Tesorera General, suscriba las declaraciones de cambio -----
requeridas para el cumplimiento de las disposiciones cambiarias y
tributarias, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido por la
Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 Capitulo 1. La declaración
de cambio deberá suscribirse personalmente por quien realiza la ----
operación, su representante, apoderado general o mandatario -----
especial aunque no sea abogado. La Calidad de representante, -----
apoderado o mandatario se presumirá en quienes se anuncien como tal
al momento de presentar la declaración de cambio. La apoderada ----
está facultada para realizar todos los actos, gestiones y -----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento del -----
mandato que aquí se le encomienda.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 01 de Junio de 2009, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 09 de Junio de 2009 bajo el Nro 3,926 del libro respectivo,-----
Consta que JOSÉ MANUEL CARBONELL GÓMEZ, C.C. No. 3.744.773, -----
actuando en nombre y representación, en su calidad de suplente del Presidente de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A., confiere poder especial amplio y suficiente a ZULMA MUÑOZ BELEÑO, C.C. No. 32.766.829 y/o NAYETH FAYAD MARIA, C.C. No. -----
22.467.180. para que en nombre y representación de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICAS S.A. OLIMPICA S.A., suscriba en virtud del ----
contrato de factoring celebrado entre SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS ----
OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A. y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, los endosos de los pagares de
TARJETA DE CREDITO OLIMPICA, a favor de esa entidad financiera. ----
Este poder sera valido mientras ZULMA MUÑOZ BELEÑO y/o NAYETH FAYAD
MARIA esten vinculados a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA ----
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como Directora de Operaciones
de Tarjeta Olímpica y Directora Jurídica respectivamente.-----

C E R T I F I C A

Que por Resolucion No. 05884, de fecha 22 de marzo de 1.978, dictada por la Superintendencia de Sociedades, cuya copia se inscribio en esta Camara de Comercio, el 24 de abril del mismo ano, bajo el No. 121 del libro respectivo, se concede Permiso Definitivo de Funcionamiento a la sociedad denominada "SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.". de este domicilio.-----

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:

DROGUERIA OLIMPICA # 507.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 34 No 40 - 100 en Barranquilla.

Telefono: 03793272.

Valor Comercial: \$1=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,

COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 3,058 del 24 de Marzo de 1972.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA # 030.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 43 No 30 - 24 en Barranquilla.
Telefono: 03792800.
Valor Comercial: \$4,364,713,036=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 3,063 del 24 de Marzo de 1972.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA # 076.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 76 CR 49C ESQUINA en Barranquilla.
Telefono: 03587648.
Valor Comercial: \$15,517,504,153=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 3,066 del 24 de Marzo de 1972.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA # 072.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 47 No 72 - 31 en Barranquilla.
Telefono: 03687853.
Valor Comercial: \$7,337,069,612=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 3,067 del 24 de Marzo de 1972.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDAS OLIMPICA # 84.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 84 CR 67 ESQUINA en Barranquilla.
Telefono: 03556983.
Valor Comercial: \$9,091,358,792=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 3,068 del 24 de Marzo de 1972.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA # 020.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 43 No 32 - 56 en Barranquilla.
Telefono: 03510783.
Valor Comercial: \$913,237,391=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 17,866 del 06 de Mayo de 1974.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERALMACENES OLIMPICA No. 001.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 53 No 46 - 38 en Barranquilla.
Telefono: 3720490.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Valor Comercial: \$49,932,595,801=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 18,294 del 20 de Mayo de 1975.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA # 073.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 73 CR 43D ESQUINA en Barranquilla.

Telefono: 03581218.

Valor Comercial: \$15,341,554,082=.

Actividad Principal : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Actividad Secundaria : 1011

PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

Otras Actividades 1 : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 3 : 6820

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR
CONTRATA

Matricula No. 26,691 del 18 de Abril de 1977.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA # 514.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 41 D No 73 - 17 en Barranquilla.

Telefono: 03588376.

Valor Comercial: \$2,034,556,610=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 26,692 del 18 de Abril de 1977.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Denominado:

OFICINAS CENTRALES.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 53 No 46 - 192 LO 3-01 en Barranquilla.
Telefono: 03710350.
Valor Comercial: \$61,956,408,978=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 28,628 del 07 de Nov/bre de 1977.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA # 082.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 46 No 82 - 54 en Barranquilla.
Telefono: 03780484.
Valor Comercial: \$10,673,956,045=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 35,278 del 31 de Mayo de 1979.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA # 510.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 76 No 49 - 24 en Barranquilla.
Telefono: 03587611.
Valor Comercial: \$1,477,476,703=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 35,280 del 31 de Mayo de 1979.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

DROGUERIA OLIMPICA # 520.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 43 No 39 - 02 en Barranquilla.
Telefono: 03403692.
Valor Comercial: \$1=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 48,318 del 18 de Agosto de 1981.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA # 036.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 36 B No 13 C - 45 en Barranquilla.
Telefono: 03342549.
Valor Comercial: \$5,608,097,918=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 63,403 del 21 de Sep/bre de 1983.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

CENTRO DE DISTRIBUCION OLIMPICA.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: ENTR. VIEJA MUNICIPIO DE SOLEDAD en Soledad.
Telefono: 03423136.
Valor Comercial: \$45,770,277,969=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,

******* C O N T I N U A *******

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 78,691 del 25 de Abril de 1985.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA # 021.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 21B CL 64 ESQUINA en Barranquilla.

Telefono: 3460055.

Valor Comercial: \$8,106,419,871=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 87,380 del 28 de Abril de 1986.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA # 068.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 68 No 31 - 81 en Barranquilla.

Telefono: 03564981.

Valor Comercial: \$4,107,010,408=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 97,121 del 08 de Mayo de 1987.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA # 526.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 70 No 53 - 11 en Barranquilla.

Telefono: 03595912.

Valor Comercial: \$567,218,137=.

Actividad Principal : 4923

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 114,822 del 13 de Octubre de 1988.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA # 515.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 84 No 51 B - 22 en Barranquilla.

Telefono: 03780474.

Valor Comercial: \$4,496,595,153=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 119,719 del 11 de Mayo de 1989.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERALMACENES OLIMPICA SAO 093.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 93 CR 46 ESQUINA en Barranquilla.

Telefono: 03590220.

Valor Comercial: \$37,102,252,545=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 151,717 del 30 de Dic/bre de 1991.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA No. 528.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 46 No 93 - 15 en Barranquilla.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Telefono: 03595912.

Valor Comercial: \$2,279,791,973=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 171,464 del 12 de Mayo de 1993.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA No. 516.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 47 No 14 - 189 en Barranquilla.

Telefono: 03463797.

Valor Comercial: \$3,063,757,529=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 194,771 del 29 de Dic/bre de 1994.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA No. 503.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 19 No 4 - 134 en Barranquilla.

Telefono: 03268989.

Valor Comercial: \$3,749,665,596=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 206,391 del 05 de Octubre de 1995.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

SUPERALMACEN OLIMPICA SAO 047.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 9 CL 47 ESQUINA en Barranquilla.
Telefono: 03477524.
Valor Comercial: \$15,002,903,174=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 247,021 del 26 de Enero de 1998.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
DROGUERIA OLIMPICA No. 506.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 30 No 40 - 34 en Barranquilla.
Telefono: 03706259.
Valor Comercial: \$395,929,095=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 293,368 del 05 de Mayo de 2000.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
DROGUERIA OLIMPICA 527.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 53 No 46 - 38 en Barranquilla.
Telefono: 03491190.
Valor Comercial: \$374,880,890=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 293,369 del 05 de Mayo de 2000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERALMACENES OLIMPICA SAO 031.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CR 30 No 29 A - 218 en Barranquilla.

Telefono: 03744960.

Valor Comercial: \$11,888,605,360=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matrícula No. 314,825 del 09 de Julio de 2001.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA No. 038.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CR 38 No 102 B - 15 en Barranquilla.

Telefono: 03593285.

Valor Comercial: \$5,628,763,581=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matrícula No. 322,278 del 13 de Dic/bre de 2001.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

DROGUERIA OLIMPICA No. 538 UBA CALLE 73.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 85 No 50 - 08 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Valor Comercial: \$126,839,895=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 351,641 del 28 de Mayo de 2003.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA No.045.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 45 No 2 - 09 en Barranquilla.
Telefono: 03642684.
Valor Comercial: \$4,737,487,712=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 352,455 del 13 de Junio de 2003.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA No 46.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 45 CR 20 ESQUINA en Barranquilla.
Telefono: 03710123.
Valor Comercial: \$4,585,106,926=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 384,416 del 06 de Dic/bre de 2004.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
DROGUERIA OLIMPICA # 539.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 55 No 72 - 109 PI 2 en Barranquilla.
Telefono: 03710123.
Valor Comercial: \$113,208,170=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 385,052 del 27 de Dic/bre de 2004.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA No. 544.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 82 No 52 - 77 en Barranquilla.
Telefono: 3776206.
Valor Comercial: \$5,098,166,890=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 416,564 del 14 de Julio de 2006.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 8.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 36 B CR 8 EQ en Barranquilla.
Telefono: 3472207.
Valor Comercial: \$4,202,123,929=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 423,419 del 27 de Octubre de 2006.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 63.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 63 No 14 - EQ en Soledad.
Telefono: 3233938.
Valor Comercial: \$4,809,168,223=.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 423,420 del 27 de Octubre de 2006.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
CENTRO DE DISTRIBUCION OLIMPICA 961.-----
Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CL 18 No 13 - 360 en Barranquilla.
Telefono: .
Valor Comercial: \$1=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 432,075 del 27 de Marzo de 2007.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 006.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CR 6 No 76 - 06 en Barranquilla.
Telefono: 3653878.
Administrador: Saavedra Martha Isabel.
Valor Comercial: \$5,872,783,183=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 448,495 del 11 de Dic/bre de 2007.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 043 - MIRAMAR.-----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CR 43 No 99 - 50 en Barranquilla.

Telefono: 3663045.

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$10,837,440,015=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

Otras Actividades 1 : 4711

**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO**

Matricula No. 449,050 del 26 de Dic/bre de 2007.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 24 - LAS NIEVES.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CR 12 No 23 - 05 en Barranquilla.

Telefono: 3465387.

Administrador:Saavedra Martha.

Valor Comercial: \$3,198,088,537=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

Otras Actividades 1 : 4711

**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO**

Matricula No. 464,247 del 14 de Agosto de 2008.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA N° 022.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 18 No 22 - 04 en Sabanalarga.

Telefono: 8782450.

Valor Comercial: \$5,174,094,654=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

Otras Actividades 1 : 4711

**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO**

******* C O N T I N U A *******

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Matricula No. 500,720 del 19 de Mayo de 2010.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA N° 049.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 49 C No 80 - 104 en Barranquilla.

Telefono: 3736831.

Valor Comercial: \$464,401,899=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

Otras Actividades 1 : 4711

**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO**

Matricula No. 500,721 del 19 de Mayo de 2010.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 060 TANGANAZO.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 72 CR 60 ESQUINA en Barranquilla.

Telefono: 3680756.

Valor Comercial: \$7,926,519,840=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

Otras Actividades 1 : 4711

**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO**

Matricula No. 534,049 del 22 de Dic/bre de 2011.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 023 LOS ROBLES.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 80 No 23 D - 95 en Soledad.

Telefono: 3825570.

Valor Comercial: \$5,204,874,596=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

******* C O N T I N U A *******



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 534,050 del 22 de Dic/bre de 2011.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDAS OLIMPICA NO. 51 VILLA CAMPESTRE.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CL 4 No 25 - 03 MZ 4 LO 1 en Puerto colombia.
Telefono: 3710123.
Administrador: SAAVEDRA FRANCO MARTHA ISABEL.
Valor Comercial: \$7,210,948,688=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 544,876 del 03 de Mayo de 2012.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
TDP 802 CENTRO COMERCIAL UNICO.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CL 74 # 38D-113 CTRO.CIAL. UNICO en Barranquilla.
Telefono: .
Administrador: Saavedra Martha.
Valor Comercial: \$1=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 546,289 del 30 de Mayo de 2012.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
TDP 800 PORTAL DEL PRADO.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CL 53 # 46-149 MEZ.2 LC 3 en Barranquilla.
Telefono: .
Administrador: Saavedra Martha.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Valor Comercial: \$421,534,716=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 546,290 del 30 de Mayo de 2012.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

TDP 801 AEROPUERTO.-----
Caracter de AGENCIA.
Dirección: AEROP.ERNESTO CORTISSOZ LC.016 en Barranquilla.
Telefono: .
Administrador:Saavedra Martha.
Valor Comercial: \$1=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 546,291 del 30 de Mayo de 2012.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 017 BARANOA.-----
Caracter de AGENCIA.
Dirección: CR 17 No 14 - 19 en Baranóa.
Telefono: 3710123.
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$6,423,908,565=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 552,516 del 05 de Sep/bre de 2012.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 019 SANTO TOMAS.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 4 No 6 - 02 en Santo tomas.

Telefono: 3710123.

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$6,152,661,500=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 552,519 del 05 de Sep/bre de 2012.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA Y DROGUERIA OLIMPICA NO. 018 SOLEDAD.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CR 22 No 18 - 15 er. Soledad.

Telefono: 3710123.

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$3,987,986,902=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 556,856 del 19 de Octubre de 2012.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 061 RECREO.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 61 ENTRE CR 41 Y 43 en Barranquilla.

Telefono: .

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$2,894,605,004=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 564,740 del 07 de Marzo de 2013.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 098 BUENAVISTA.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CR 56 No 96 - 165 en Barranquilla.
Telefono: .
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$11,000,285,205=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 564,741 del 07 de Marzo de 2013.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDAS OLIMPICA NO. 026 SOLEDAD.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CL 26 No 18 - 26 LO 1 en Soledad.
Telefono: .
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$2,140,037,942=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 581,623 del 16 de Octubre de 2013.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA NO. 016 GALAPA.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CR 18 ENTRE CALLE 10 Y 12 en Galapa.
Telefono: .
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel .

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Valor Comercial: \$8,442,793,699=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 581,624 del 16 de Octubre de 2013.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 040 SIAPE.-----

Caracter de AGENCIA.

Dirección: Via 40 No. 84 - 47 en Barranquilla.

Telefono: .

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$3,436,202,116=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 610,896 del 18 de Nov/bre de 2014.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 027 LOS OLIVOS.-----

Caracter de AGENCIA.

Dirección: CR 27 No 106 - 14 en Barranquilla.

Telefono: .

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$7,648,026,484=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 610,898 del 25 de Nov/bre de 2014.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 007 MALAMBO.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CR 1 B No 11 G - 30 en Malambo.
Telefono: 3710123.
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$9,392,006,178=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 610,899 del 25 de Nov/bre de 2014.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 004.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: LosVolcanes Ac Oriental Km127-128 en Galapa.
Telefono: 3710354.
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$2,298,222,950=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 625,442 del 10 de Julio de 2015.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 005 AV. LAS TORRES.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CL 45 No 42 - 19 en Solead.
Telefono: 3710123.
Correo electrónico: asto005@olimpica.com.co
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$10,074,374,304=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 632,118 del 05 de Octubre de 2015.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA STO 009 PUERTO COLOMBIA.-----
Caracter de AGENCIA.
Dirección: CL 2 No 8 - 13 en Puerto colombia.
Telefono: 3710123.
Correo electrónico: asto009@olimpica.com.co
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$8,395,425,108=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 632,119 del 05 de Octubre de 2015.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA STO 025 LOS MANGOS.-----
Caracter de AGENCIA.
Dirección: CR 37 B No 18 - 380 en Soledad.
Telefono: 3710123.
Correo electrónico: asto025@olimpica.com.co
Administrador:Saavedra Martha Isabel.
Valor Comercial: \$8,824,723,546=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 636,045 del 18 de Dic/bre de 2015.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA STO 042 UNIVERSAL.-----
Caracter de AGENCIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Direccion: CR 4 No 41 B - 07 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto042@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Martha Isabel.

Valor Comercial: \$7,899,085,073=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 636,046 del 18 de Dic/bre de 2015.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA STO 014 SIETE DE ABRIL.-----
Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 51 B No 2 AS - 05 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto014@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$2,375,323,122=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 646,021 del 13 de Mayo de 2016.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA SDO 052 TORRES DEL METRO.-----
Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 53 No 52 - 68 LO 1 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asdo052@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$1,676,329,187=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----

NIT: 890.107.487-3.

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 646,022 del 13 de Mayo de 2016.

Renovación Matricula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 078 CIUDAD JARDIN.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 78 No 42 - 15 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto078@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$7,148,602,137=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 646,023 del 13 de Mayo de 2016.

Renovación Matricula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 028 EL SILENCIO.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CR 26 B No 74 C - 46 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto028@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Martha Isabel.

Valor Comercial: \$7,740,669,843=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 649,963 del 07 de Julio de 2016.

Renovación Matricula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 029 SABANAGRANDE.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 11 No 7 - 42 en Sabanagrande.

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Telefono: 3710123.
Correo electrónico: asto029@olimpica.com.co
Administrador:Saavedra Martha Isabel.
Valor Comercial: \$8,507,006,119=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 649,964 del 07 de Julio de 2016.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA STO 032 SABANALARGA CRA 22.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CL 27 # 22 C ESQUINA en Sabanalarga.
Telefono: 3710123.
Correo electrónico: asto032@olimpica.com.co
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$8,798,451,945=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 654,789 del 05 de Sep/dre de 2016.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:
SUPERTIENDA OLIMPICA STO 039 CHIQUINQUIRA.-----
Caracter de AGENCIA.
Direccion: CR 30 No 39 - 18 en Barranquilla.
Telefono: 3710123.
Correo electrónico: asto039@olimpica.com.co
Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$4,830,220,133=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 89C.107.487-3.

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 654,790 del 05 de Sep/bre de 2016.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA SDO 048 SAGRADO CORAZON.-----

Caracter de AGENCIA.

Dirección: CR 42 F No 82 - 15 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asdo048@olimpica.com.co

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$1,689,982,160=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 654,791 del 05 de Sep/bre de 2016.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 033 SOLEDAD 2000.-----

Caracter de AGENCIA.

Dirección: CL 54 # 14-14 / 148 en Soledad.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto033@olimpica.com.co

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$5,003,183,850=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 654,792 del 05 de Sep/bre de 2016.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA SDO 099 CC PLAZA DEL PARQUE.-----

Caracter de AGENCIA.

Dirección: CR 56 No 98 - 65 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Correo electrónico: asdo099@olimpica.com.co
Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$2,631,932,806=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 654,793 del 05 de Sep/bre de 2016.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERALMACEN OLIMPICA SAO 094 VILLA CAROLINA.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 93 No 71 - 49 MZ B TL 1 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asao094@olimpica.com.co

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$10,935,027,392=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 659,711 del 08 de Nov/bre de 2016.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 015 LA PAZ.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 108 No 12 F - 18 en Barranquilla.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto015@olimpica.com.co

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$3,037,905,031=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 659,712 del 08 de Nov/bre de 2016.
Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 034 PALMAR DE VARELA.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 11 No 6 - 35 en Palmar de varela.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto034@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$1,622,710,955=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 659,713 del 08 de Nov/bre de 2016.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERTIENDA OLIMPICA STO 035 EL CONCORD-MALAMBO.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: URB. EL CONCORD CR 27 # 15A-31 en Malambo.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asto35@olimpica.com.co

Administrador:Saavedra Franco Martha Isabel.

Valor Comercial: \$1,632,726,448=.

Actividad Principal : 4923

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Secundaria : 4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 : 4711

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Matricula No. 659,714 del 08 de Nov/bre de 2016.

Renovación Matrícula: 29 de Marzo de 2017.

Denominado:

SUPERDROGUERIA OLIMPICA SDO 037 PRADOMAR.-----

Caracter de AGENCIA.

Direccion: CL 2 # 17-53 L. 1 AL 7 en Puerto colombia.

Telefono: 3710123.

Correo electrónico: asdo037@olimpica.com.co

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.-----
NIT: 890.107.487-3.

Administrador: Saavedra Franco Martha Isabel.
Valor Comercial: \$1,053,449,712=.
Actividad Principal : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Secundaria : 4773
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,
COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Otras Actividades 1 : 4711
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Matricula No. 659,715 del 08 de Nov/bre de 2016.
Renovación Matricula: 29 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

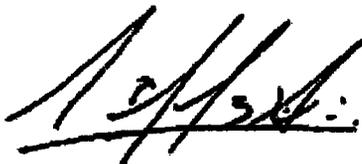
C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.



CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO AÑO 2017-2020

En Barranquilla, a los 16 días del mes de Septiembre del año 2017, siendo las 3:30 P.M. se reunieron en las instalaciones de Combarranquilla Sede Country ubicadas en la Calle 76 N° 56-71 de la ciudad de Barranquilla, por una parte AIDA LUCIA VELEZ VENGOECHEA, HUMBERTO INSIGNARES DE HART, ALEJANDRO ARTETA ABELLO y NEGUIB ABISAMBRA PINILLA, en su condición de miembros de la comisión negociadora designada por la sociedad **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.** , y por la otra parte MARIA YOLANDA CASTAÑO AGUDELO, RAMIRO AYALA BORJA, CESAR MANUEL AYAZO RAMOS, RAMIRO MALDONADO PACHECO, EDUARDO PEINADO BARRERA y BYRON RAMOS DAVILA, en su condición de miembros de la comisión negociadora del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA "SINTRAOLIMPICA"** asesorada tal comisión sindical por los señores JORGE ADONAI ESPINOSA PEREZ en representación de la CGT y LUIS ALBERTO MORA RODRIGUEZ, asesor externo de la organización sindical, con el objeto de suscribir la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO que regirá las relaciones entre las partes y de que se habla más adelante.

Las partes dejan constancia que la Empresa se encuentra representada por su Presidente, ANTONIO CHAR CHALJUB, y que la Comisión Negociadora del SINDICATO se encuentra ampliamente facultada para suscribir esta Convención de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General del Sindicato.

CLAUSULA PRIMERA: REPRESENTACION SINDICAL

Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. reconoce al Sindicato Nacional de Trabajadores de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. "Sintraolímpica" o la razón social que éste pueda adoptar en un futuro, con Personería Jurídica No. 00442 del 04 de Marzo de 1975 reconocida por el Ministerio de Trabajo, como representante de los trabajadores para todo lo relacionado con los reclamos relativos al régimen del trabajo y a las disposiciones de la presente Convención Colectiva y de la ley.

CLAUSULA SEGUNDA: CAMPO DE APLICACION Y ALCANCE:

La presente Convención Colectiva de Trabajo obliga de una parte a Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. que en adelante se denomina La Empresa y de otra parte al Sindicato Nacional de Trabajadores de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. "Sintraolímpica " que en lo sucesivo se llamará el Sindicato en representación legal de los trabajadores beneficiarios de la Convención.

Las normas de la presente Convención se aplicarán a los trabajadores vinculados a Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. mediante relación de contrato laboral excluyendo a aquellos trabajadores de Dirección, Manejo y Confianza como : Gerentes en General, Jefes de Personal, Administradores de Supertiendas, Administradores de Droguerías, Supervisores de Droguerías y Supertiendas, Jefes de Bodega Central (Barranquilla, Bogotá) , Ingenieros, Jefe de Laboratorio Químico, Jefe de Recibo Bodega Central (Barranquilla, Bogotá) , Director de Perecederos, Jefe de Transporte, Jefe de Servicios Generales, Tesorero Nacional, Jefe de Taller, Jefes de Departamento Oficinas (Barranquilla, Bogotá), Trabajadora Social, Psicóloga,

AV

Compradores de Carnes, Arquitectos, Abogados Departamento Jurídico, Profesionales Adscritos, Jefes de Compras y Contadores Generales.

PARAGRAFO:

La Convención Colectiva de Trabajo sólo se aplicará a los trabajadores cubiertos por el presente campo de aplicación que tengan vigente su contrato de trabajo el 16 de Septiembre de 2017 y a los que se celebren en el futuro y que estén comprendidos en el presente campo de aplicación.

CLAUSULA TERCERA: "PUBLICACION DE LA CONVENCION"

Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. se compromete, en un plazo no superior a treinta (30) días a partir de la firma de la Convención, a hacer entrega al Sindicato, para su distribución, del folleto que contiene las cláusulas que rigen la Convención Colectiva de Trabajo en un número igual a la cantidad de beneficiarios de la misma.

CLAUSULA CUARTA: SANCIONES DISCIPLINARIAS

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al conocimiento por parte de la Empresa de una presunta falta imputable a un trabajador, la empresa efectuará la diligencia de descargos y para ello enviará al trabajador inculpado y al sindicato, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha que se fije para los descargos, una citación en la que se indique la fecha, hora, motivo y lugar en que se llevarán a cabo los descargos, anexando a la comunicación correspondiente al trabajador, si los hubiere, los informes escritos relacionados con la falta que se imputa.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez realizada el Acta de Descargos la Empresa tendrá quince (15) días hábiles para determinar sobre el caso. Para aplicar la sanción se tendrá en cuenta el principio de la proporcionalidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las citaciones y actas de descargos se realizarán dentro del horario de trabajo del encartado y en recinto cerrado.

PARAGRAFO TERCERO: Esta norma rige para la aplicación de sanciones en cuanto a la suspensión temporal del trabajo.

PARAGRAFO CUARTO: Si se premitieren los procedimientos establecidos en la presente cláusula, quedará nula la sanción disciplinaria que se aplique al trabajador.

CLAUSULA QUINTA: RÉGIMEN CONTRACTUAL.

Los contratos de trabajo que tenga la Empresa y los que se celebren en el futuro serán a término indefinido.

CLAUSULA SEXTA: PERMISOS SINDICALES REMUNERADOS

AV

Durante la vigencia de la presente Convención colectiva la Empresa concederá a los miembros de la Junta Directiva Nacional del Sindicato permisos semanales remunerados con salario básico para atender asuntos sindicales por una duración máxima de doce (12) horas, acumulables, por miembro. A la Comisión de Reclamos se le concederá permisos semanales remunerados con salario básico para atender asuntos sindicales por una duración máxima de cuatro (4) horas.

a) La Empresa concederá los siguientes permisos sindicales remunerados con salario básico:

Para asistir a cursos de capacitación sindical y desplazamiento a otras ciudades distintas de la sede para atender asuntos sindicales, hasta treinta (30) días al año por miembro, debiendo la Empresa cancelar los gastos de viaje que se ocasionen (transporte aéreo o terrestre, alojamiento, alimentación y viáticos de acuerdo a la escala de los supervisores de la empresa).

La empresa concederá permisos remunerados con salario básico a las subdirectivas y comités sindicales así:

a) Para asistir a diligencias sindicales locales, a juntas de las Subdirectivas y Comités y a cursos de capacitación, en Bogotá sesenta y tres (63) días por año, Barranquilla sesenta y tres (63) días por año, en Pereira diez (10) días por año, en Cartagena veintitrés (23) días por año en Santa Marta quince (15) días por año, Montería doce (12) días por año, Sincelejo ocho (8) días por año, Valledupar ocho (8) días por año, y en Ciénaga seis (6) días por año.

b) Para asistir hasta cuatro Asambleas Nacionales que se realicen durante el año en la sede principal del Sindicato, permiso a veinticuatro (24) miembros de las distintas Subdirectivas o Comités, por cada asamblea distribuidos así: Por Bogotá cuatro (4) delegados tres (3) días cada uno (12 días en total). Por Barranquilla cuatro (4) delegados tres (3) días cada uno (12 días en total). Por Pereira tres (3) delegados, tres (3) días cada uno (9 días en total). Por Cartagena tres (3) delegados tres (3) días cada uno (9 días en total). Por Santa Marta tres (3) delegados, tres (3) días cada uno, (9 días en total). Por Montería dos (2) delegados, tres (3) días cada uno (6 seis días en total). Por Valledupar dos (2) delegados, tres (3) días cada uno, (6 días en total) Por Sincelejo dos (2) delegados, tres (3) días cada uno, (6 días en total). Por Cienaga un (1) delegado, tres (3) días, (tres 3 días en total) O sea setenta y dos (72) días por cada asamblea y hasta 288 días en el año (4 asambleas).

La empresa cancelará los gastos de viaje que se ocasionen (Transporte aéreo ó terrestre, alojamiento, alimentación y viáticos de acuerdo a la escala de los supervisores de la empresa).

La empresa concederá cuatro (4) horas de permiso remunerado con salario básico a los delegados que participen en las Asambleas locales de las Subdirectivas de la Organización Sindical.

CLAUSULA SEPTIMA: PROMOCIONES Y ASCENSOS

La Empresa promoverá a sus trabajadores a cargos superiores de acuerdo con sus capacidades y antigüedad en la Empresa y/o reajustar su salario de acuerdo al nivel de salario mínimo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo para la categoría a la cual ha sido ascendido.

PARAGRAFO:

- a) En el evento en que un trabajador sea ascendido a un cargo ubicado en una categoría superior a aquella dentro de la cual se venía desempeñando, cumplido y aprobado su período de evaluación de un (1) mes en el nuevo cargo, automáticamente se le aumentará el salario básico al mínimo de la categoría a la cual ha sido ascendido. Este aumento será retroactivo a partir de la fecha del ascenso. En caso de que el salario del empleado sea superior al mínimo de la categoría a la cual ha sido ascendido, el aumento será del 10% sobre el salario básico anterior.
- b) Las vacantes que se presenten en las diferentes secciones de la Empresa, serán llenadas preferencialmente por promoción del personal. Se notificará oportunamente por cartelera interna al personal de la vacante que se vaya presentando.
- c) La Empresa mensualmente dará a conocer por medio de cartelera los ascensos que se produzcan en el mes inmediatamente anterior, en todos los puntos de trabajo de la empresa.
- d) Todo ascenso y promoción estará regulado y determinado por el Departamento de Recursos Humanos de la Compañía.

CLAUSULA OCTAVA: CAPACITACIÓN RECREACIÓN Y ESTABILIDAD.

- a) **CAPACITACION Y RECREACION:** Por medio del Departamento de Recursos Humanos la empresa desarrollará cursos, de Capacitación y programas de Recreación, Cultura, Deporte a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 50/90 y el Decreto Reglamentario 1127/91.
- b) **ESTABILIDAD:** La empresa se compromete a ofrecer estabilidad al trabajador en el trabajo si por algún motivo la empresa suprimiese el cargo que desempeña el trabajador, se le trasladará a otro cargo superior ó de igual nivel de trabajo y salario en que se encontraba al momento de la supresión, siempre y cuando existiera un cargo vacante en iguales condiciones.

CLAUSULA NOVENA: COMITÉ OBRERO PATRONAL.

Con el fin de regular las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, se establece un Comité Obrero Patronal, integrado por tres (3) representantes del Sindicato, uno de los cuales deberá ser el Presidente y tres (3) representantes de la empresa, uno de los cuales deberá ser el Gerente de Gestión Humana ó quien haga sus veces, el cual tendrá una reunión mensual en el lugar, fecha y hora acordada, por la oficina de Gestión Humana y en su defecto cuando un Directivo del Sindicato lo solicite. Este Comité Obrero Patronal tendrá a su cargo diligenciar los asuntos laborales existentes. En cada regional se constituirá un Comité Obrero Patronal con la misma composición el cual tendrá una reunión mensual en el lugar, fecha y hora acordada, por la oficina de Gestión Humana y en su defecto cuando un directivo del Sindicato lo solicite.

CLAUSULA DECIMA: PERMISOS REMUNERADOS.

La empresa otorgará permisos remunerados con salario básico al personal que se beneficia de la presente Convención Colectiva de Trabajo, así:

AV

- a) Cuando ocurra el nacimiento de un hijo, cuatro (4) días hábiles.
- b) Cuando contraiga matrimonio, cinco (5) días hábiles
- c) La empresa concederá al trabajador una licencia remunerada por luto, siempre de acuerdo con lo que en cada momento establezca la ley en cuanto a la cobertura de familiares que fallezcan y el número de días de licencia, por lo que en la actualidad tal licencia se reconocerá en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos), primero de afinidad (suegros, nuera, yerno) y primero civil (padres adoptantes, hijos adoptivos), en número de cinco (5) días hábiles.

PARAGRAFO I: Cuando el caso del literal a) ocurriera por cesárea al trabajador se le extenderá a cinco (5) días hábiles.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL.

Se dará cumplimiento a la Resolución No. 001016 de marzo 31 de 1989 y demás Normas y Reglamentaciones que en materia registre la empresa ante las Autoridades competentes, en especial el programa de Salud Ocupacional.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: AUXILIO AL SINDICATO.

La Empresa concede al Sindicato por una sola vez cada año de vigencia de la presente Convención, un auxilio por las siguientes sumas: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. (\$ 18.500.000.00)** para el primer año, **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. (\$19.500.000.00)** para el segundo año y **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. (\$20.500.000.00)** para el tercer año de vigencia de la Convención, los cuales serán destinados por el Sindicato para los fines de su organización.

El Auxilio del primer año será entregado al término de la negociación. El auxilio del segundo año será entregado al finalizar el primer año convencional en Julio 31 de 2018 y el auxilio del tercer año será entregado al finalizar el segundo año convencional el 31 de Julio de 2019.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCUENTO ESPECIAL EN MEDICAMENTOS.

Todo trabajador de la Empresa gozará de un descuento especial por compra de medicamentos del 10% sobre el precio de venta Olímpica previa presentación de las fórmulas médicas emitidas por las entidades de Seguridad Social (E.P.S.) reconocidas por la Ley y/o Caja de Compensación a que esté inscrita la Regional, y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Empresa.

Estos descuentos se realizarán en todos los puntos de venta de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INCAPACIDADES DE ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL RECONOCIDAS POR LA LEY (E.P.S.) .

La Empresa cancelará en un 100% sobre salario básico las incapacidades a partir del 6° sexto día.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOTACIONES

AV

La Empresa suministrará a sus trabajadores según lo requiera la índole o sitio donde ejecute su trabajo, seis (6) uniformes de buena calidad por año de Convención, así mismo la Empresa suministrará dos (2) pares de zapatos por año de Convención, distribuidos semestralmente así: El 15 de Enero y el 30 de Junio. El Departamento de Seguridad Industrial dictaminará el tipo de calzado.

La calidad de uniformes y calzado será escogida de común acuerdo entre la Empresa y el Sindicato.

El Comité de Salud, Higiene y Seguridad Industrial, sugerirá un par de calzado adicional de acuerdo al sitio de trabajo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DESCUENTO AL REGRESAR DE VACACIONES

La Empresa no efectuará descuento alguno, diferente al de las Entidades de Seguridad Social (E.P.S.) reconocidas por la Ley, al hacer el pago del trabajador que regrese de vacaciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA

La presente Convención Colectiva de Trabajo tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir del 01 de Agosto de 2017, es decir, su término se extenderá hasta el 31 de Julio de 2020.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INCREMENTO DE SALARIO

La Empresa aumentará el sueldo básico mensual de sus trabajadores con contrato de trabajo permanente o definitivo así:

El 01 de Agosto de 2017 en un seis punto ocho por ciento (6.8%).

El 01 de Agosto de 2018, en el porcentaje en el que haya aumentado el salario mínimo legal mensual en enero del año 2018 con respecto al año 2017.

El 01 de Agosto de 2019, en el porcentaje en el que haya aumentado el salario mínimo legal mensual en enero del año 2019 con respecto al año 2018.

A los trabajadores que se les hubiere incrementado su salario con vigencia a partir del 1° de Agosto de 2017, cualquiera haya sido la fuente u origen del incremento y que se beneficien del aumento salarial pactado en la presente convención colectiva de trabajo, se les imputará dicho aumento salarial al que le corresponda por convención colectiva de trabajo, y en consecuencia sólo se les aplicará la diferencia, si la hubiere, entre el aumento pactado en la presente convención colectiva de trabajo y el aumento recibido a partir del 1° de Agosto de 2017.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUBSIDIO DE TRANSPORTE

AV

La Empresa se compromete a cancelar el auxilio de transporte establecido por el Gobierno a los trabajadores que devenguen un salario promedio mensual hasta tres (3) veces el salario mínimo legal.

PARAGRAFO:

Cuando por el subsidio de transporte se superen los tres (3) salarios mínimos, éste no será constitutivo de salario ni factor del mismo para el cómputo de prestaciones sociales e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGESIMA: MERIENDA, ALMUERZO Ó CENA.

Cuando el trabajador labore ocho (8) horas en jornada continúa tendrá derecho a recibir una merienda de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ML. (\$ 2.230.00)** para cada uno de los tres (3) años de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo.

Cuando el trabajador labore más de 8 horas en jornada continua su merienda será reemplazada por un almuerzo o cena de **SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ML. (\$6.092.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0 %. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%.

PARAGRAFO:

Los valores establecidos en la presente cláusula no se consideran salario ni factor del mismo para efectos de liquidación de indemnizaciones y prestaciones sociales.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PRIMA DE VACACIONES

La Empresa cancelará a sus trabajadores una prima de vacaciones equivalente a dieciséis (16) días de salario básico.

Dentro del plazo que le otorga al Patrono el artículo 187 del Código Sustantivo del Trabajo, de común acuerdo entre el Jefe y Trabajador deberá definir la fecha de disfrute del respectivo período de vacaciones, el cual quedará plasmado en el formato existente, entregando copia al trabajador.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA DE NAVIDAD

La Empresa pagará a sus trabajadores el día 15 de diciembre una prima así:
Cumplidos los tres (3) meses y hasta cinco (5) meses veinte y nueve días de servicio a la Empresa, el 50% de 17 días de salario básico mensual.
De seis (6) meses en adelante el 100% de 17 días de salario básico mensual.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PRIMA DE MATRIMONIO

AV

La Empresa reconocerá una prima al trabajador que contraiga matrimonio por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ML. (\$320.726.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%. Esta prima será cancelada con anterioridad a la celebración religiosa o civil pero el trabajador queda con la obligación de presentar, dentro de los veinte (20) días siguientes al pago respectivo y ante la Oficina de Gestión Humana, copia del registro civil de ese matrimonio. Si por cualquier causa no se celebrare éste, la Empresa queda autorizada para descontar el valor de la prima de los salarios y prestaciones sociales a favor de ese trabajador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PRIMA DE MATERNIDAD

En caso de parto de la esposa o compañera permanente del trabajador o de una trabajadora al servicio de la Empresa, ésta cancelará la suma de **SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML. (\$616.738.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%, por cada hijo que nazca, incluyendo los nacidos muertos.

La suma anterior se cancelará una vez que el trabajador (a) allegue el correspondiente registro civil de nacimiento o en el caso de los nacidos muertos, el certificado expedido por el médico que atendió el nacimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

La Empresa reconocerá una prima a los trabajadores que cumplan:

10 años	:	36 días de salario básico mensual
15 años	:	52 días de salario básico mensual
20 años	:	67 días de salario básico mensual
25 años	:	82 días de salario básico mensual
30 años	:	97 días de salario básico mensual
35 años	:	97 días de salario básico mensual
40 años	:	97 días de salario básico mensual

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PRIMA DE RETIRO

La empresa reconocerá y pagará al trabajador que entre a disfrutar de su pensión reconocida por el ente de seguridad social correspondiente, una prima de retiro por valor de

AV

NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$900.000), para cada uno de los tres (3) años de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo.

El valor de la prima de retiro se cancelará con el pago definitivo de la liquidación final de sus acreencias laborales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: AUXILIO MORTUORIO

En caso de muerte de los padres legítimos o adoptantes en legal forma, esposa (o), compañera (o) permanente o de un hijo legítimo o natural reconocido, siempre que el fallecido no se encuentre al servicio de otra Empresa y que dependa económicamente del trabajador, la Empresa reconocerá un auxilio mortuario por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ML. (\$1.418.619.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%, el cual será cancelado con la presentación respectiva de la partida de defunción expedida por la Alcaldía Municipal ; pero el trabajador se compromete a presentar ante la Oficina de Gestión Humana, el registro civil de defunción acompañado con la partida de bautismo o registro civil del empleado.

En caso de que fallezca el propio trabajador, la Empresa reconocerá un auxilio mortuario por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML. (\$2.467.168.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%.

Además del auxilio anteriormente mencionado, reconocerá una suma igual a la descontada en total por Cuota de Solidaridad, sumas éstas entregadas a los familiares más allegados del fallecido.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: AUXILIO ESCOLAR

Para estudios primarios la empresa reconocerá a sus trabajadores estudiantes y a los que tengan hijos matriculados en escuelas públicas o privadas o en guarderías y que se encuentren estos últimos en edad escolar, por una sola vez al año, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML. (\$245.641.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio

AV

de 2019 más 0.7%, el cual será cancelado con la presentación del recibo de matrícula expedida por un establecimiento reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento.

La Empresa reconocerá por una sola vez al año a sus trabajadores estudiantes de secundaria y a los que tengan hijos cursando estudios secundarios, normalistas, técnicos, tecnológicos o universitarios, la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML. (\$310.729.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%.

Para los trabajadores que cursen estudios universitarios y tecnológicos ó técnicos, la Empresa reconocerá por una sola vez al año la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ML. (\$517.570.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más 1.0%. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más 0.7%.

La Empresa otorgará 30 Becas anuales por el 100% del valor de la matrícula para los trabajadores así:

8 para estudios secundarios

22 para estudios universitarios, que serán otorgadas a los trabajadores que llenen los siguientes requisitos:

- 1.- Aprobar el año o semestre completo.
- 2.- Que el promedio de notas del año o semestre sea igual o superior a 3.5 sobre 5 ó su equivalente.
- 3.- Que se cursen la totalidad de las materias del Pensum Académico.

Además la Empresa otorgará 15 Becas Universitarias anuales por el 50% del valor de la matrícula, para los trabajadores que llenen los siguientes requisitos:

- 1.- Aprobar el año o semestre completo.
- 2.- Que el promedio de notas del año o semestre sea igual o superior a 3.3 sobre 5 ó su equivalente.
- 3.- Que se cursen la totalidad de las materias del Pensum Académico.

Nota: Para la selección de estas Becas se tendrá en cuenta el mayor promedio de notas del año o semestre dentro de los concursantes. En caso de empate se otorgará la Beca al trabajador más antiguo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: AUXILIO PARA GAFAS.

AV

La Empresa reconocerá a aquellos trabajadores a quienes les sean prescritos por un Optómetra de la Caja de Compensación a las que esté afiliada la Empresa, o por las entidades de Seguridad Social (E.P.S.) reconocidas por la Ley, el valor de los lentes (vidrio- montura necesarios) hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML. (\$197.361.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más **1.0%**. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más **0.7%**.

En el evento de que el empleado decida utilizar lentes de contacto, la Empresa sólo reconocerá el auxilio hasta por **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML. (\$197.361.00)** para el primer año. Para el Segundo Año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del primer año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2017 y 31 de julio de 2018 más **1.0%**. Para el tercer año de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo será el valor que resulte de aplicar al monto del segundo año el IPC. (Índice de Precios al Consumidor, Promedio Nacional Certificado por el DANE.) causado entre 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 más **0.7%**.

PARAGRAFO PRIMERO:

Para tener derecho a las primas o auxilios determinados en los apartes anteriores, el trabajador deberá tener inscrito en el registro de familiares de los trabajadores que se lleva en la Oficina de Gestión Humana de la Empresa, el nombre de las personas beneficiarias. El nombre de la compañera permanente sólo podrá ser cambiado por el de la esposa.

PARAGRAFO SEGUNDO:

Las primas auxilios y demás beneficios extralegales convencionales y extraconvencionales no se consideran salario y factor del mismo para efectos de liquidación de prestaciones y demás derechos laborales.

PARAGRAFO TERCERO:

Se considera justa causa para el despido cualquier fraude o intento de fraude que un trabajador cometa para obtener cualquiera de las primas o auxilios anteriores, sin tener derecho a las mismas.

PARAGRAFO CUARTO:

Para efectuar el pago de estas primas y auxilios, se concederá un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la ocurrencia del hecho para la presentación de los documentos de rigor. Transcurrido este plazo no se cancelará ninguna de estas primas.

CLAUSULA TRIGESIMA: INVENTARIOS.

AV

La Empresa continuará cancelando por nómina, en periodos quincenales, el valor de las horas extraordinarias, dominicales y feriados a que tengan derecho los trabajadores que laboren en la realización de inventarios físicos, cíclicos o periódicos. Además la Empresa reconocerá la suma de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. (\$7.150.00)** para cada uno de los tres (3) años de vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo, en horas nocturnas y alimento, según horario.

PARAGRAFO:

La Empresa se compromete a darle participación en la práctica de inventarios a todo trabajador (a) que lo desee y a la vez exigirá cumplimiento en la labor solicitada.

Dicha solicitud se hará por intermedio del Departamento de Auditoría en los formatos previstos para tal fin.

Los trabajadores que sean escogidos para laborar inventarios dominicales, deberán ser notificados cuarenta y ocho (48) horas antes.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: TRABAJO DE HORAS EXTRAS.

Cuando de acuerdo con la organización interna del trabajo sea posible prever con la debida anticipación la necesidad de labores en horas extras, la Empresa se compromete a preavisarlo con seis (6) horas de anticipación.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: MERCADOS NAVIDEÑOS.

La Empresa entregará a los trabajadores afiliados a la organización sindical una vez por cada año de vigencia de la Convención un (1) mercado por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$45.000.00)** cada uno. Estos mercados deben entregarse dentro de los primeros veinte (20) días del mes de diciembre durante la vigencia de la presente convención colectiva.

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: COMITE DE DEPORTES

La Empresa formará Comités de Deportes reglamentándolos para sus efectos.

CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA

La Empresa tendrá un Fondo de Préstamos para Vivienda por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ML. (\$333.125.000.00)**. La tasa de interés de los préstamos se fija en el 12% anual (1. % mensual).

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: LAVADO DE UNIFORMES

La Empresa proporcionará a todos los trabajadores que laboren en la sección de carnes y en el descargue de éstas, surtidores de verduras, personal de panadería, preparadoras, ayudantes generales de delikatesen, ayudantes de refrigeración, albañilería, electricidad y personal del taller de mecánica una (1) bolsa de detergente de 1.000 grs. y una (1) botella de blanqueador

AV

de 500 c.c. quincenalmente, indicado para el lavado de la ropa de trabajo de dotación de la Empresa y para uso exclusivo en el desempeño de sus funciones, como también dotar a los Departamentos de Mantenimiento de jabones especiales para el aseo personal. El detergente y el blanqueador serán determinados por el Comité de Higiene Integral de la Compañía con la participación de un miembro del Sindicato.

Este auxilio no constituye salario ni factor del mismo para liquidación de indemnizaciones y prestaciones sociales.

CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA: CATEGORIAS Y NIVELES DE SALARIOS

Existen en Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., las siguientes categorías y/o grupos de cargos con sus respectivos niveles mínimos de salarios, de acuerdo a la labor a desarrollar por cada trabajador.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | AYUDANTES DE SERVICIOS GENERALES
ASEADOR
AYUDANTE de BODEGA
EMPACADOR de NEGOCIO
MENSAJERO
RECIBO de PAQUETES | Salario Mínimo Legal Más 1%
Enganche |
| 2. | AYUDANTES COMERCIALES NIVEL I

AYUDANTES GENERALES (Carnes, Delikatessen, Verduras, Almacén, etc.).
LOCUTOR

PATINADORES DROGUERIAS
PREPARADORES | Salario Mínimo Legal Más 2%
Enganche |
| 3. | AYUDANTES COMERCIALES NIVEL II
AYUDANTE de CAMION
LIQUIDADOR de CARNES
LIQUIDADORA de VERDURAS
SURTIDORES de NEGOCIO
VENDEDORES DELIKATESSEN
VENDEDORES GENERALES (Granos, Panadería, Supertiendas) | Salario Mínimo Legal Más 5% Enganche |
| 4. | AYUDANTES TECNICOS

AYUDANTES de ALBAÑILERIA
AYUDANTES de ELECTRICIDAD
AYUDANTES de REFRIGERACION
OPERADOR MONTACARGA | Salario Mínimo Legal Más 10%
Enganche |
| 5. | AUXILIARES DE VENTA

AUXILIARES de CARNES | Salario Mínimo Legal Más 12%
Enganche |

AV

AUXILIARES de PANADERIA
AUXILIARES de VENTAS
AYUDANTE GENERAL I
CAJERO- (a)
COSMETOLOGA DROGUERIA
DECORADOR (a) SAO
VENEDORES DROGUERIAS
VENEDORES SAO
VIGILANTE
JEFE de BODEGA
JEFE de SALSAMENTARIA

AUXILIARES TECNICOS
CARPINTERO
CONDUCTOR

6. **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NIVEL I** Salario Mínimo \$1.058.327.00

AUXILIAR CAJA GENERAL
AUXILIAR COMPRAS
AUXILIAR CREDITOS y COBRANZAS
AUXILIAR CUENTAS x PAGAR
AUXILIAR de ARCHIVO
AUXILIAR de AUDITORÍA II
AUXILIAR de CONTABILIDAD
AUXILIAR de IMPORTACION
AUXILIAR de LIQUIDACION
AUXILIAR de OFICINA
AUXILIAR de RECIBO
AUXILIAR de TESORERIA II
AUXILIAR RECURSOS HUMANOS II
AUXILIAR SEGURIDAD y TRANSPORTE
RECEPCIONISTA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GERENCIA REGIONALES
SECRETARIA TESORERA
SECRETARIA de RECIBO

AUXILIARES COMERCIALES NIVEL I Salario Mínimo \$1.058.327.00

PANADERO
JEFE ALMACEN (SUPERTIENDAS)
JEFE de VERDURAS
JEFE de SECCIÓN SAO
REPOSTERO

AUXILIARES OPERATIVOS NIVEL I Salario Mínimo \$1.058.327.00

CASILLERO DEPÓSITO
ENTREGADOR DROGAS
SUPERVISOR de CANASTILLA
DIBUJANTE
OFICIALES de ELECTRICIDAD
OFICIALES de MECANICA
OFICIALES de REFRIGERACION
DESPACHADOR DEPOSITO II

AV

- | | | |
|----|--|---|
| 7. | AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NIVEL II
AUXILIAR de AUDITORIA I
AUXILIAR de RECURSOS HUMANOS I
SUPERVISOR II
AUXILIARES COMERCIALES NIVEL II
JEFE de ALMACEN I
SUBADMINISTRADOR DROGUERÍA
JEFE de CARNES
COMPRADOR en PLAZA
SUPERVISOR de CAJA
AUXILIARES OPERATIVOS NIVEL II
DESPACHADOR DEPOSITO
TECNICO ELECTRODOMESTICO
TECNICO de REFRIGERACION
TECNICO de ELECTRICIDAD
TECNICO de MECANICA
JEFE de TURNOS PANADERIA | Salario Mínimo \$1.263.074.00

Salario Mínimo \$1.263.074.00

Salario Mínimo \$1.263.074.00 |
| 8. | AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL III
AUXILIAR TESORERIA-1-
GRABADOR SISTEMAS
SECRETARIA de GERENCIA Oficina Centrales
SUPERVISOR I
AUXILIARES COMERCIALES NIVEL III
RECIBIDOR SUPERTIENDAS
AUXILIARES OPERATIVOS NIVEL III
RECIBIDOR DEPÓSITO REGIONAL
DESPACHADOR DEPÓSITO SAO
REVISOR DEPÓSITO II | Salario Mínimo \$1.661.577.00

Salario Mínimo \$1.661.577.00

Salario Mínimo \$1.661.577.00 |
| 9. | ASISTENTES ADMINISTRATIVOS
ASISTENTES de CONTABILIDAD
ASISTENTES de CONTROL de SISTEMAS
ASISTENTE DE CUENTAS POR PAGAR
AUDITORES REGIONALES
OPERADOR SISTEMAS CODIFICACIÓN
PROFESIONAL en ENTRENAMIENTO
ASISITENTE de IMPORTACIONES
ASISTENTES COMERCIALES
SUBADMINISTRADOR de SUPERTIENDA | Salario Mínimo \$1.859.016.00

Salario Mínimo \$1.859.016.00 o |

En consecuencia las denominaciones concretas de oficios en cada categoría quedarán suprimidas, pues todos los cargos enumerados en el texto estarán cobijados bajo la denominación genérica y común que encabeza cada categoría.

CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: BOTIQUIN.

AV

La Empresa dotará de un Botiquín de Primeros Auxilios en cada sitio de trabajo con sus respectivos implementos, de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Salud Ocupacional.

CLAUSULA TRIGESIMA OCTAVA: LOCKERS.

La Empresa suministrará lockers o guardarropa en cada dependencia para sus trabajadores. Los casos especiales serán acordados entre el Sindicato y la Empresa.

CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA: PRIMERO DE MAYO.

La Empresa laborará el 01 de Mayo, en el horario establecido para los domingos y feriados.

La empresa otorga al Sindicato como auxilio para la celebración del Primero de Mayo, las siguientes sumas por cada año de vigencia de la presente convención así: La suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ML. (\$16.000.000.00) para el primer año. La suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. (\$18.000.000.00) para el segundo año y la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. (\$18.000.000.00) para el tercer año convencional, los cuales serán destinados por el Sindicato para los fines de su organización.

Este auxilio se entregará dentro de los primeros veinte (20) días del mes de Abril de cada uno de los años de vigencia de la presente convención colectiva.

CLAUSULA CUADRAGESIMA: FUENTE DE AGUA POTABLE.

La Empresa dotará de una fuente de agua potable a cada negocio, para uso exclusivo de sus trabajadores.

CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA: MANUAL DE FUNCIONES.

Todo trabajador que ingrese a la Empresa recibirá un manual de Funciones de acuerdo al cargo que va a desempeñar.

CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA: CUOTAS SINDICALES

La Empresa se compromete a cancelar al Sindicato las cuotas sindicales por descuentos hechos a los trabajadores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de pagos de los trabajadores.

CLAUSULA CUADRAGESIMA TERCERA: CARTELERAS

El Sindicato podrá instalar hasta veinticinco (25) carteleras repartidas entre las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Valledupar y Pereira.

Para constancia firman los que intervinieron en la presente negociación a los 17 días del mes de Septiembre de 2017.

FIRMAS CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO AÑO 2017-2020

AV

POR LA EMPRESA

Aida Lucía Velez Vengoechea
AIDA LUCÍA VELEZ VENGOECHEA

[Signature]
HUMBERTO INSIGNARES DE HART

Alejandro Arteta Abello
ALEJANDRO ARTETA ABELLO

[Signature]
NEGUTB ABISAMBRA PINILLA

**POR EL SINDICATO COMISION
NEGOCIADORA**

[Signature]
MARÍA YOLANDA CASTAÑO AGUDELO

[Signature]
RAMIRO AYALA BORJA

[Signature]
CESAR AYAZO RAMOS

[Signature]
RAMIRO MALDONADO PACHECO

[Signature]
EDUARDO PEINADO BARRERA

[Signature]
BYRON RAMOS DAVILA

ASESORES SINTRAOLIMPICA

JORGE ESPINOSA PEREZ
Representante CGT

LUIS ALBERTO MORA RODRIGUEZ
Asesor Externo Sintraolímpica